

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2408** SALVA INDUSTRIAL, S.A.

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el 26 de marzo de 2015, acordó convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Hotel Urdanibia de Irún el día 25 de junio de 2015 a las diecisiete horas treinta minutos en primera convocatoria y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y con el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio del 2014 y la censura de la gestión social.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio 2014.

Tercero.- Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.- Nueva redacción de los Estatutos Sociales para la incorporación en un mismo texto refundido de las modificaciones efectuadas con posterioridad a su aprobación inicial en 1991 y modificación de los artículos 1 (domicilio), 5 (títulos de las acciones), 9 (obligaciones), 11 (competencias de la Junta General), 13 (Junta General Extraordinaria), 14 (convocatoria de la Junta General), 15 (asistencia y adopción de acuerdos), 16 (solicitud por los asistentes de informes y aclaraciones), 19 (remuneración, deberes y obligaciones de los administradores), 20 (prohibiciones para ser consejeros), 21 (reuniones del Consejo de Administración), 23 (delegación de facultades), 24 (gerencia), 26 (actas), 27 (cuentas anuales), 29 (distribución de resultados) y 31 (disolución de la sociedad), para su adaptación a la Ley 13/2014 de 3 de diciembre.

Quinto.- Creación de una sección corporativa en la página web de la sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital y modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales referente a las convocatorias de las Juntas Generales.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para corregir o subsanar los defectos u omisiones de la modificación estatutaria que se señalen por el Registrador Mercantil.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores para la misma.

Los señores accionistas de acuerdo con los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán examinar y obtener, gratuitamente y de forma inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes de los Auditores de Cuentas.

Lezo, 31 de marzo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150016102-1